



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS



Nº 00950

ACTA No. 3-2013

SESION EXTRAORDINARIA

CONSEJO CONSULTIVO

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–

Siendo las siete horas con quince minutos del día veintidós (22) de enero de dos mil trece (2013), en la sede del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, RENAP CENTRAL, en la ciudad de Guatemala, están presentes los siguientes Directores del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-:

**DIRECTORES TITULARES:**

Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández

Lic. César Augusto Conde Rada

Lic. Rubén Darío Narciso Cruz

**DIRECTORES SUPLENTES:**

Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre

Ing. Orlando Roberto Monzón Girón

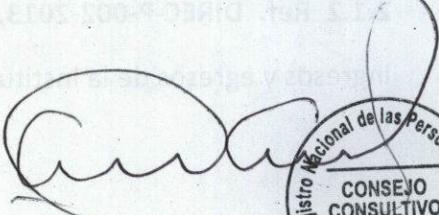
El Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, se excusa de asistir, por encontrarse fuera del país. El Dr. Alvaro Rolando Torres Moss, se excusa de asistir.

La sesión extraordinaria número 3-2013 del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con el quórum correspondiente, da inicio con la aprobación de la siguiente Agenda:

**AGENDA:**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 2-2013

2. CORRESPONDENCIA:




**2.1 Ref. DE-0103-2013**, a la que adjuntan la siguiente documentación:

**2.1.1 Ref. DPR-SDP-0027-2013**, referente al contrato suscrito con la entidad Easy Marketing.

**2.1.2 Ref. DIREC-P-002-2013**, referente a información sobre el presupuesto de ingresos y egresos de la Institución para el año 2013.

**2.1.3 Plan Anual de Trabajo –POA- del Registro Nacional de las Personas –RENAP-**

**3. Acuerdo de Dirección Ejecutiva No. DE-319-2012**, referente a la autorización para el pago de tiempo extraordinario para el personal del Registro Nacional de las Personas, renglones presupuestarios 021 y 022.

**4. Resolución de Directorio No. 03-2013**, referente a entrega de información solicitada por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, respecto a datos personales de un grupo de personas.

**5. Informe de Estadísticas del DPI al 22-01-2013.**

**6. Revisión y Aprobación del Informe Semestral Circunstanciado de Labores del Consejo Consultivo**, correspondiente al segundo semestre del año dos mil doce.

**Se aprueba la agenda por unanimidad.**

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 2-2013**

Se procede a dar lectura al Acta No. 2-2013. La misma se aprueba por unanimidad y se suscribe por los presente en ésta sesión.

**2. CORRESPONDENCIA:**

**2.1 Ref. DE-0103-2013**, a la que adjuntan la siguiente documentación:

**2.1.1 Ref. DPR-SDP-0027-2013**, referente al contrato suscrito con la entidad Easy Marketing.

**2.1.2 Ref. DIREC-P-002-2013**, referente a información sobre el presupuesto de ingresos y egresos de la Institución para el año 2013.





REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS



Nº 00951

**2.1.3 Plan Anual de Trabajo –POA- del Registro Nacional de las Personas –RENAP-**

**3. Acuerdo de Dirección Ejecutiva No. DE-319-2012**, referente a la autorización para el pago de tiempo extraordinario para el personal del Registro Nacional de las Personas, renglones presupuestarios 021 y 022.

**4. Resolución de Directorio No. 03-2013**, referente a entrega de información solicitada por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, respecto a datos personales de un grupo de personas.

**5. Informe de Estadísticas del DPI al 22-01-2013.**

El Consejo Consultivo acuerda posponer la lectura de la correspondencia para siguiente sesión.

**6. Revisión y Aprobación del Informe Semestral Circunstanciado de Labores del Consejo Consultivo, correspondiente al segundo semestre del año dos mil doce.** El Consejo Consultivo acuerda aprobar los numerales 1, 2 y 3 al 3.3 del Informe Semestral Circunstanciado de Labores, correspondiente al segundo semestre del año dos mil doce, que literalmente dicen:

**“I. PRESENTACIÓN**

El Decreto 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, y sus reformas, en su artículo 24 literal d), prescribe para el Consejo Consultivo de dicha institución, la obligación de rendir en los meses de enero y julio de cada año, informe semestral circunstanciado de labores a sus diferentes órganos nominadores:

- a) Secretarios Generales de los partidos políticos debidamente inscritos en el registro respectivo.
- b) Rectores de las Universidades del país.
- c) Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura.
- d) Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-
- e) Instituto Nacional de Estadística –INE-



Así como, al Directorio del RENAP, Tribunal Supremo Electoral, Congreso de la República y al despacho superior del Ministerio de Gobernación.

En cumplimiento de la norma legal citada, los miembros del Consejo Consultivo actual, período del 27 de septiembre/2011 al 26 de septiembre/2015, está integrado por:

- a) Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández, Delegada Titular-Presidenta; Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff, Delegado Suplente del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-
- b) Dr. Alvaro Rolando Torres Moss, Delegado Titular-Vocal 1º; Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, Delegado Suplente, de los Rectores de las Universidades del país.
- c) Licenciados: César Augusto Conde Rada, Delegado Titular-Secretario y Vocal 2º; Arturo Saravia Altolaquirre, Delegado Suplente, de las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura –CACIF-
- d) Licenciado Rubén Darío Narciso Cruz, Delegado Titular-Vocal 3º; Ing. Orlando Roberto Monzón Girón, Delegado Suplente del Instituto Nacional de Estadística –INE-

### **APROBAMOS Y SUSCRIBIMOS**

El presente Informe Semestral Circunstanciado de Labores correspondiente al segundo semestre del año dos mil doce, para su remisión a donde corresponde.

## **II. ASPECTOS INSTITUCIONALES**

### **2.1 BASE LEGAL**

En el capítulo quinto del Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas, específicamente en el artículo número veintitrés, crea, como parte de la estructura organizativa del Registro Nacional de las Personas, el Consejo Consultivo, como órgano de consulta y apoyo del Directorio y del Director Ejecutivo.





REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS



Nº 00952

## 2.2 ESTRUCTURA ORGANICA DEL RENAP

En el capítulo tercero del Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas y, acorde a su artículo número ocho, la estructura orgánica del Renap se integra así:

- a. Directorio;
- b. Director Ejecutivo;
- c. Consejo Consultivo;
- d. Oficinas Ejecutoras; y
- e. Direcciones Administrativas.

## 2.3 INTEGRACION DEL CONSEJO CONSULTIVO

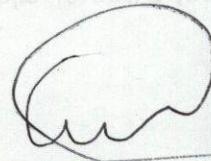
El Consejo Consultivo, según el artículo veintitrés antes mencionado, se integra por un delegado titular y un suplente, así:

- a. Un miembro electo por los secretarios generales de los partidos políticos debidamente inscritos en el registro correspondiente, que se encuentre afiliado a su organización política. No han nombrado a sus representantes.
- b. Un miembro electo de entre los rectores de las Universidades del país.
- c. Un miembro designado por las asociaciones Empresariales, de Comercio, Industria y Agricultura, -CACIF-.
- d. El Gerente del Instituto Nacional de Estadística.
- e. Un miembro electo entre los miembros que conforman el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria.

## 2.4 FUNCIONES

Acorde al artículo veinticuatro de la Ley del Registro Nacional de las Personas, el Consejo Consultivo tiene las siguientes funciones:

- a. Informar por escrito al Directorio y al Director Ejecutivo del RENAP sobre las deficiencias que presente la Institución, planteando en forma clara los hechos, leyes vulneradas, pruebas que las evidencien, alternativas de solución y posibles fuentes de financiamiento;


- 
- 
- b. Servir de ente consultivo del Directorio y del Director Ejecutivo, sobre cualquier asunto técnico y administrativo del RENAP; y
- c. Fiscalizar en todo momento el trabajo del RENAP.

### **III. ACTIVIDADES REALIZADAS**

#### **3.1 SESIONES REALIZADAS**

Durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2012, el Consejo Consultivo celebró seis sesiones ordinarias y veintiuna sesiones extraordinarias.

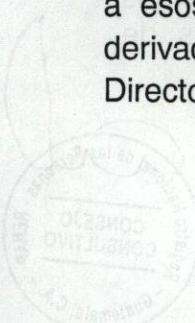
#### **3.2 SESIONES DEL DIRECTORIO Y CONSEJO CONSULTIVO**

El 27 de septiembre del año 2012, la Presidenta del Consejo Consultivo, Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández, asistió a una sesión con el Directorio. Se estableció que se llevara a cabo una reunión el primer jueves de cada mes. El Directorio también asistió a 2 reuniones con el Consejo Consultivo.

#### **3.3 VIAJES AL EXTRANJERO Y VIÁTICOS**

En las actas del Consejo Consultivo números 34, 36, 41, 43 y 46 se realizaron requerimientos en el sentido que el personal que utilice viáticos debe presentar un informe circunstanciado sobre las actividades realizadas.

Debido al evento "CONGUATE 2012", se solicitó información más detallada, a saber: a) el origen, términos en que se hacen las invitaciones para participar en la convención anual "CONGUATE 2012", y eventos realizados en el exterior del país en los que ha participado el RENAP en el período comprendido del 1-1-2012 a mediados de octubre, adjuntando los documentos que las ampararon; b) monto de lo erogado en viáticos, boletos de avión y en general gastos que ha conllevado la asistencia y participación a esos eventos; c) los logros alcanzados en beneficio de la institución derivados de estos viajes; d) copia de los informes entregados por los Directores, Director Ejecutivo y demás funcionarios que han participado en





REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS



Nº 00953

los eventos que motivaron los viajes realizados; y e) tipo de organización o entidad que promueve los eventos y demás información que permitiera conocer su domicilio, sede social, objeto, órganos y forma en que se financia.

El mismo requerimiento se aplicó en casos posteriores, sin embargo, no fue atendido. El Consejo Consultivo, recomendó, por prudencia administrativa no era conveniente que se ausentase el Directorio en pleno para atender estos eventos, siendo pertinente incluir personal técnico de la Institución. El Consejo Consultivo en su momento solicitó que se le entregara un informe sobre los beneficios obtenidos en los diferentes viajes; a la fecha no existe respuesta alguna."

**CONVOCATORIA A REUNION DEL CONSEJO CONSULTIVO**

La Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández, Presidenta, convoca a los Directores del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria del mismo para el día veinticinco (25) de enero de dos mil trece (2013), a las siete horas con quince minutos, en calzada Roosevelt, 13-46, zona 7, RENAP CENTRAL, ciudad.

Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados.

No habiendo otros asuntos que tratar, se finalizó la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las nueve horas.

Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración  
Tributaria-SAT-

Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT





REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
GUATEMALA, C.A.



Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular  
Comité Coordinador de Asociaciones  
Agrícolas, Comerciales, Industriales y  
Financieras -CACIF-

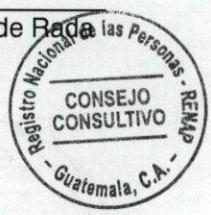
Lic. Rubén Darío Narciso Cruz  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Ing. Orlando Roberto Monzón Girón  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las tres fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número 3-2013, de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintidós de enero de dos mil trece y que queda contenida en cuatro hojas, útiles de ambos lados, las que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el treinta de enero dos mil trece.

Firma:

Lic. César Augusto Conde Rada  
Secretario



Firma:

Vo.Bo. Dra. Gladys Adelia Gil Barrios  
Presidenta

